

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 754/2015

Viedma, 23 de octubre de 2015.

VISTO: el expediente N° ERH15-375, caratulado: "*QUISLES Estela Noemí s/trámite jubilatorio*", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 15 la agente de la Unidad Fiscal Temática N° 5 de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en GENERAL ROCA, actualmente en uso de licencia encuadrada en el Art. 98º), Inc. b) del Reglamento Judicial, en su carácter de Secretaria Adjunta del Sindicato de Trabajadores Judiciales, Jefe de Despacho Estela Noemí QUISLES, presenta su renuncia al cargo, a partir del 31/10/2015, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Que la Procuración General ha tomado debida intervención sin formular objeciones.

Que a la referida agente le corresponden usufructuar, previo al cese, dieciocho (18) días de licencia por compensación fería años anteriores, conforme certificación de fs. 12.

Que el presente trámite encuadra en las facultades delegadas por el Art. 3º), Inc. g) de la Acordada 13/2015-STJ.

Por ello:

**LA SRA PRESIDENTA DEL
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente de la Unidad Fiscal Temática N° 5 de la 2da. Circunscripción Judicial con asiento en GENERAL ROCA, Jefe de Despacho Estela Noemí QUISLES (DNI: 11.860.304), a partir del 19/11/2015, con motivo de haber obtenido el beneficio previsional.

Artículo 2º.- Conceder a la agente Estela Noemí QUISLES dieciocho (18) días de licencia por compensación fería años anteriores, del 01 al 18/11/2015 inclusive.

Artículo 3º.- La agente Estela Noemí QUISLES deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 14 de la Ley L 3550 (*Declaración Jurada Patrimonial egreso de la función pública*).

Artículo 4º.- Autorizar a la Gerencia de Recursos Humanos a tramitar la cobertura de la vacante generada en la Unidad Fiscal Temática N° 5 de GENERAL ROCA por la renuncia del referida agente.

Artículo 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ.

DERBALIÁN – Administrador General subrogante del Poder Judicial.